



Municipalidad de San Martín de los Andes

Provincia del Neuquén

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIA MUNICIPAL
Sr. Juan Carlos Fernández

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Sr. Guillermo Oscar Carnaghi

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Sr. Daniel Ciuffolotti

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Prof. Antonio Nuñez

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
Sr. Carlos Welsh

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Ing. Martín Carlos Comesaña

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
Tec. Univ. Salvador Vellido

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Arq. Alberto Oscar Pérez

PODER LEGISLATIVO

CONCEJO DELIBERANTE
Presidente: Sr. Julio César Obeid

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Dra. Nora Aragno

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cra. Carolina Torres

ORDENANZA N° 9458/12.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2012, obrante en el Expediente 05000- 644/11, que como **Anexo I** forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- FÍJASE en la suma de PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$116.662.984,00); el total de gastos corrientes, erogaciones de capital y aplicaciones financieras del *Presupuesto General de la Municipalidad de San Martín de los Andes para el Ejercicio 2012*, con destino a las finalidades que se indican a continuación:

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL Y APLICACIONES FINANCIERAS	TOTAL
Intendencia	1.641.679,41	7.000,00	1.648.679,41
Secretaría de Gobierno	10.513.928,88	21.000,00	10.534.928,88
Secretaría de Economía y Hacienda	12.882.455,99	10.370.556,84	23.253.012,83
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	27.861.130,80	7.061.128,98	34.922.259,78
Secretaría de Planificación, Gestión Ambiental, Des Urb y Ord Territ	12.539.912,15	9.000,00	12.548.912,15
Secretaría de Turismo y Producción	6.674.948,93	5.000,00	6.679.948,93
Secretaría de Desarrollo Humano	12.724.367,44	9.000,00	12.733.367,44
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes	4.752.382,45	5.000,00	4.757.382,45
Secretaria para la Coordinación C.O.P.E.	1.022.090,11		1.022.090,11
Concejo Deliberante	5.691.380,00	30.000,00	5.721.380,00
Juzgado Municipal de Faltas	1.675.590,64	10.000,00	1.685.590,64

Contraloría Municipal	511.781,38	6.000,00	517.781,38
Organismo de Control Municipal	630.650,00	7.000,00	637.650,00
TOTALES	99.122.298,18	17.540.685,82	116.662.984,00

ARTÍCULO 3º.- ESTÍMASE en la suma de PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$116.662.984,00) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital destinado a atender las Erogaciones a que se refiere el **Artículo 2º.-**

ARTÍCULO 4º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones de créditos que considere necesarias, dentro de la suma total establecida por la presente ordenanza, quedando reservados al Concejo Deliberante la aprobación de los siguientes cambios:

- 1) monto total del presupuesto
- 2) monto del endeudamiento previsto
- 3) incremento de gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras
- 4) en la distribución de las finalidades, según la clasificación indicada en el Artículo 2º de la presente

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 26 de julio de 2012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1752/12, DE FECHA 31/07/12.-

ANEXO I . ORDENANZA N° 9458/2012

PRESUPUESTO AÑO 2012
CÁLCULO DE RECURSOS

DESCRIPCION	VALOR	%
INGRESOS CORRIENTES	112.185.884,00	
INGRESOS TRIBUTARIOS	72.208.750,00	
INGRESOS TRIBUTARIOS- DIRECTOS MUNICIPALES	72.208.750,00	
SOBRE LOS INGRESOS	1.005.600,00	
IMPUESTO CASINO PARA EMPRENDIMIENTOS	100.560,00	0,0862
IMPUESTO INGRESO AL CASINO	905.040,00	0,7758
SOBRE EL PATRIMONIO	8.960.700,00	
PATENTE AUTOMOTOR	8.950.700,00	7,6723
IMPUESTO INMOBILIARIO	10.000,00	0,0086

COPARTICIPACION DE IMPUESTOS		27.301.040,00	
CONTRIBUCION	10.203.298,00		0,7456
COPARTICIPACION PROVINCIAL	14.906.838,00		12,7777
Aporte por ART 17 Ley 2436	851.800,00		0,7301
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	2.000.000,00		1,7143
TASAS MUNICIPALES		23.123.104,00	
SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	12.617.404,00		10,8153
AJUSTE ART 18 TARIFARIA	2.500,00		0,0021
ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL (conv. open)	2.720.000,00		2,3316
ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL (propio)	250.000,00		0,2220
INSPECCION E HIGIENE BALDIOS	2.600.000,00		2,1426
RECOLECCION DE RESIDUOS	150.000,00		0,1286
RECOLECCION DE RESIDUOS (PAQUETES)	140.000,00		0,1200
PLAN DE REGULARIZACION DE DEUDA	3.335.200,00		2,9589
TASA ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS (varias)	605.000,00		0,7372
TASA POR INSPECC SANITE HIGIE	2.059.000,00		2,5355
TASA POR USO DE PLATAFORMA	370.000,00		0,3172
TASA SUPERV DE SERV TURISTICOS	30.000,00		0,0257
TASAS PAGADAS POR DUPLICIDAD	95.000,00		0,0914
URBANIZACION	71.000,00		0,0606
RECARGO TASAS	2.080.000,00		2,5544
DERECHOS		2.350.700,00	
DCHO. EDIFICACION y OBRAS EN GRAL	1.400.000,00		1,2000
DCHO. HAB. E INSCRIP. ACT. LUCRAT	295.000,00		0,2526
DCHO. OCUPAC. ESP. AEREO y SUSTERR.	140.000,00		0,1200
DCHO. OCUPACION D. USO ESP. PUBLICO	150.000,00		0,1286
DCHOS. DE CEMENTERIO	195.000,00		0,1671
DCHOS PUBLICIDAD, PROM. Y PROPAGANDA	15.000,00		0,0126
DCHOS CON. REF. CL. GARA	1.700,00		0,0015
DCHOS MENSURA Y RELEVAMIENTO	70.000,00		0,0600
DCHOS POR VTA. ALIBRIANTE	3.000,00		0,0077
DCHOS. POR ESTACIONAMIENTO CASCO CENTRICO	600.000,00		0,2926
FONDO DE PROMOCION SERV. TURISTICOS	45.000,00		0,0386
CONTRIBUCION POR MEJORAS		2.506.800,00	
CONTRIBUCION AL Y GISU	1.550.000,00		1,3286
FONDO OB. PAVIMENT. (0,532206)	610.000,00		0,5226
CONTRIBUCION SEGURIDAD CIUDADANA	277.500,00		0,2376
PROGRAM. ABRIGO MEJ. HABITAC.	3.000,00		0,0077
AGUA POTABLE R. JICA HUE	10.000,00		0,0086

RED O CAC 3° VNA PU CENTRO	8.800,00			0,0357
RED O CACAL 44 MANZ	5.200,00			0,0345
RED O CACAL AVKOE SSI ER	32.000,00			0,0274
RED O CACAL ELA RENAL	450,00			0,0304
RED O CACAL LOS RADALES	5.550,00			0,0348
RED O CACAL VILLA PAUL	300,00			0,0303
REHABIL REC CLUBS AS	200,00			0,0302
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			1.725.200,00	
MULTAS		947.000,00		
MULTAS DE TRANSITO	173.000,00			0,1457
MULTAS JUZGADO DE FALTAS	35.000,00			0,0300
MULTAS OBRAS PARTICULARES	503.000,00			0,4288
MULTAS TRANSITO MUNICIPAL	120.000,00			0,1022
MULTAS VARIAS	122.000,00			0,1045
CONCESIONES		590.000,00		
CONCESIONES MUNICIPALES	400.000,00			0,3428
TERMINAL OMNIBUS Expenses	190.000,00			0,1928
OTROS NO TRIBUTARIOS		198.200,00		
REGISTRO CONSULTORES AMBIENTAL	1.700,00			0,0315
COMISIONES BOMBEROS	31.000,00			0,0266
COMISIONES ENSATUR	13.000,00			0,0111
CONTINGENCIA BRIFAS Y OTROS	5.500,00			0,0358
CONTR E C RES LRB CEPHO	9.000,00			0,0368
GASTOS CAUSADOS LEY 1594	50.000,00			0,0428
HONORARIOS ELECTORES FISCALES	10.000,00			0,0393
SERVICIOS ESPECIALES	60.000,00			0,0583
REGALAS			27.329.991,79	
REGALAS		27.329.991,79		
REGALAS HIDROCARBURIFERAS	24.285.852,81			20,9171
REGALAS ART. 5° LEY 2015	1.522.094,49			1,3047
REGALAS ART. 7° LEY 2015	1.522.094,49			1,3047
INGRESOS DE OPERACIÓN			43.292,21	
INGRESOS DE OPERACIÓN		43.292,21		
INTERESES / OIT DEL CAMBIO	46.292,21			0,0397
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			3.390.650,00	
TRANSFER DEL SECTOR PRIVADO		3.390.650,00		
ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL	637.650,00			0,5483
CONTRIBUCION A BOMBEROS	1.546.000,00			1,3252
CONTRIBUCION ENSATUR	650.000,00			0,5572
FONDO DEL JUJUITOCAS POPULARES	360.000,00			0,3003

TRANSF.DE SECTOR PRIVADO (varias Fena Municipal)	27 000.00				0.0231
TRANSF.DE SECTOR PUBLICO (Laboratorio Femenil)	20 000.00				0.0171
DONACION COOPAGUA ORD 3133	150 000.00				0.1283
TARIFA COOPAGUA T2					0.0000
TRANSF.DE SECTOR PUBLICO		7 447 000.00			
TRANSF.DE SECTOR PUBLICO PCMA		7 447 000.00			
TRANSF.DE SECTOR PUBLICO (comedores)	520 000.00				0.4457
SISTEMA DE CALIDAD TURISTICA	150 000.00				0.1288
DESCEN TRAL MINISTERIO ACCION SOCIAL PCIAL	300 000.00				0.2572
PROYECTOS ESPECIALES DESARROLLO HUMANO	4 500 000.00				3.8573
PLAN ASISTENCIA FINANCIADA	500 000.00				0.4289
PLAN ASISTENCIA FINANCIADO (Denizas Wilcan)	470 000.00				0.4029
TRANSF.DE SECTOR PRIVADO (Desvol Subs y Prest)	107 000.00				0.0917
TRANSF.DE SECTOR PUBLICO (Cultura)	250 000.00				0.2143
TRANSF.DE SECTOR PUBLICO (Turismo)	500 000.00				0.4289
TRANSF.DE SECTOR PUBLICO (Deportes)	200 000.00				0.1714
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL				2 311 100.00	
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL				2 311 100.00	
VENTA DE ACTIVOS		811 100.00			
TIERRAS Y TERRENOS	311 100.00				
VTA TIERRAS PARQUE SUR	60 600.00				0.0513
VTA TIERRAS CANTERA PUBM	1 000.00				0.0003
VENTA VAMOP 56	1 600.00				0.0014
VENTA VAMOP 48 Y FEDERAL SWO	1 300.00				0.0011
TERRENOS VARIOS	727 000.00				0.6232
VTA DE TIERRAS CANTERA PUBLICO	900.00				0.0008
VTA TIERRAS 3 DE CARAJERIA	1 000.00				0.0015
VTA TIERRAS CALDERON Y CODOY	17 000.00				0.0149
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1 500 000.00			
DEL SECTOR PUBLICO					
AUTOCONSTRUCCION VIVIENDAS					0.0000
DEL SECTOR PUBLICO No/ PROV.		1 500 000.00			
APORTE NO REINTEGRABLE PCIA	1 500 000.00				1.2858
DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA				193 000.00	193 000.00
RECUPERACION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO				193 000.00	
DEL SECTOR PRIVADO		193 000.00			
RECUPERACION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO	100 000.00				0.0857
DEVOLUCION PRODUCTO Y DE SERVICIOS 10904703	66 000.00				0.0556
FUENTES FINANCIERAS EN CUDAMIENTO PUBLICO				2 000 000.00	
ENCUDAMIENTO PUBLICO				2 000 000.00	
OSTENSION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO			2 000 000.00		
DEL SECTOR PUBLICO		2 000 000.00			
PRESTAMOS LA D.E.P.					0.0000
PRESTAMO PARQUE AUTOMOTOR	2 000 000.00				1.7143
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTO 2011	115.882.664.00	115.882.664.00	116.662.984.00	116.662.984.00	100.00

CÁLCULO DE GASTOS

DESCRIPCION	TOTAL	GOBERNAC	HAZENDA	OTRAS	PLANIFIC	TURISMO Y PROTECC	DESARR. HUMANO	CULTURA Y EDUCACION	COORDINAC C.O.P.E.	INTERMED	CONSEJO DELIBER.	JUDICAD	CONTRALOR	S.O.M.
SUELDOS	15.345.318,14	6.028.846,68	8.030.445,69	22.862.430,60	12.012.212,16	4.633.448,93	9.104.707,44	3.103.352,45	758.590,11	690.711,41	4.375.000,00	1.346.590,64	431.527,38	318.110,00
REQUERIMIENTOS	63.241.183,67	5.604.311,34	6.812.457,77	49.631.133,65	40.101.767,28	3.851.121,79	8.165.216,54	2.542.350,24	674.150,11	556.814,61	3.555.000,00	2.314.590,12	47.156,30	3.110,00
CONTINGENCIAS	12.112.124,61	1.120.051,52	1.212.378,72	3.061.336,65	1.911.130,97	791.617,16	1.546.451,10	682.812,41	40.640,20	11.904,75	250.000,00	253.340,02	75.719,02	
BENEFICIOS	13.953.410,00	2.682.450,00	3.287.010,00	4.891.700,00	522.700,00	672.810,00	786.230,00	121.520,00	263.320,00	714.965,00	1.316.330,00	97.000,00	22.560,00	318.250,00
PLETES Y ALMOZNABES	14.000,00		3.900,00	3.120,00		4.000,00	10.000,00							
COMERCIOS Y CONFERENCIAS	437.640,00	77.000,00	5.000,00	1.000,00	1.210,00	15.000,00	40.000,00	4.000,00	30.000,00	20.000,00	20.000,00		240,00	
VIAJES Y ALMOZNABES	410.500,00	36.000,00	38.000,00	30.000,00	25.000,00	37.000,00	30.000,00	2.000,00	30.000,00	67.900,00	36.000,00	1.200,00	1.200,00	440,00
COMUNISTAS Y LUBRICANTES	1.113.000,00	12.000,00	20.000,00	60.000,00	410.000,00	110.000,00	30.000,00	7.000,00	10.000,00	23.500,00		5.500,00		1.500,00
COMERCIOS Y CONFERENCIAS	240.700,00	20.000,00	30.000,00	50.000,00	20.000,00	13.000,00	25.000,00	5.000,00	60.000,00	10.000,00	50.000,00		2.500,00	
COMERCIOS Y ALMOZNABES Y ALMOZNABES	552.700,00	22.000,00	2.000,00	388.000,00	74.200,00		25.000,00			1.000,00				4.500,00
COMERCIOS Y CONFERENCIAS Y LUBRICANTES	76.100,00	2.000,00	22.000,00	5.000,00	3.000,00	2.000,00		3.500,00	2.500,00	500,00	20.000,00	5.500,00	1.500,00	1.500,00
COMERCIOS Y CONFERENCIAS Y LUBRICANTES	734.000,00	60.000,00		1.440.000,00										
RENTAS Y ALMOZNABES	2.718.000,00	12.000,00	1.860.000,00	8.100,00	1.010,00	1.010,00	25.000,00	2.010,00		5.000,00	9.000,00		1.200,00	500,00
COMERCIOS	44.460,00	5.000,00	12.000,00	5.500,00	2.010,00	2.200,00	6.500,00	1.500,00		3.300,00	3.300,00		1.200,00	
COMERCIOS	286.200,00	60.000,00	56.000,00	90.000,00	1.200,00	2.200,00	40.000,00	1.000,00		18.800,00	5.000,00		3.000,00	
COMERCIOS Y LUBRICANTES	228.440,00	37.000,00	17.500,00	2.500,00	2.200,00	1.100,00	1.000,00	1.000,00	30.000,00	2.300,00	12.000,00		2.000,00	1.200,00
COMERCIOS Y LUBRICANTES	478.500,00	62.500,00	180.000,00	3.000,00	2.100,00	24.000,00	40.000,00	1.000,00	2.000,00	14.000,00	8.000,00	5.500,00	1.200,00	2.700,00

GASTOS POR SECRETARÍA:

10

DESCRIPCION	TOTAL	Secretaría Gobierno	J. Vecinales	Defensa Civil	RRHH y Personal	J.A.C.A.D.	Prenta, Ceremonial y Protocolo	Admin. despacho y Legal	Delegaciones Territorial	Área Discapacidad
SUELDOS	6.928.848,88	6.928.848,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
REALIMENTACIONES	5.818.192,34	5.818.192,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
APORTE PATROVAL	1.120.656,54	1.120.656,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES Y SERVICIOS	2.992.500,00	475.500,00	25.000,00	38.500,00	1.563.000,00	14.000,00	77.000,00	489.500,00	160.000,00	91.000,00
CORTESIA Y CONFIRMACIONES	77.000,00	12.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	4.000,00	0,00	1.000,00	10.000,00
VIAJES Y MOVILIDAD	38.000,00	38.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	113.000,00	10.000,00	8.000,00	16.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00
CONSERVACION DE EDIFICIOS	20.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00
CONSERVACION DE MAQUINARIAS Y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALUMINOS	22.000,00	6.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00
CONSERVACION DE MUEBLES Y UTILES	3.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00
CONSERVACION DE CALLES Y PASEOS	30.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00
ENERGIA ELECTRONICA	13.000,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00
GAS	5.000,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00
AGUA	46.000,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00
ANISOS Y PULSIONES	37.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UTILIDADES DE OFICINA, IMPRESOS	32.500,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEGUROS ART Y VIDA PERSONAL	640.000,00	0,00	0,00	0,00	640.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIO TELEFONICO	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIO CORREO	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UNIFORMES Y EQUIPOS	880.000,00	0,00	0,00	0,00	880.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIO LIMPIEZA REFRIGERIO	25.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSERVACION DE EQUIPOS	385.000,00	230.000,00	0,00	0,00	155.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HONORARIOS Y RETIRO A 3°	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JURISDICCION	480.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS	652.580,00	454.950,00	167.630,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PENSION DE GUERRA	124.990,00	124.990,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FONDO DE EMERGENCIA	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
JUSTAS VECINALES	155.600,00	0,00	155.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BECAS	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FESTAS POPULARES Y EVENTOS	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBSIDIOS VARIOS	220.000,00	220.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONVENIO POLICIA	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EROGACIONES DE CAPITAL	21.000,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES	21.000,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MUJERES Y JEFES	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL EROGACIONES	10.534.928,88	7.888.328,88	193.600,00	58.500,00	1.563.000,00	14.000,00	77.000,00	489.500,00	160.000,00	91.000,00

GASTOS POR SECRETARÍA

SECRETARÍA EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DESCRIPCION	TOTAL	Secretaria Cult, Educ y Dep	Subsecret. Cultura	Subs. Deportes
SUELDOS	3.030.882,45	3.030.882,45	0,00	0,00
REMUNERACIONES	2.548.960,04	2.548.960,04		
APORTE PATRONAL	483.922,41	483.922,41		
BIENES Y SERVICIOS	121.500,00	18.000,00	69.500,00	34.000,00
CORTESIA Y CONMEMORACIONES	4.000,00			4.000,00
VIATICOS Y MOVILIDAD	12.000,00	9.000,00		3.000,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.000,00	3.000,00		4.000,00
CONSERVACION EDIFICIOS	5.000,00		5.000,00	
CONSERVACION MUEBLES Y UTILES	3.500,00		3.000,00	500,00
ENERGIA ELECTRICA	8.000,00			8.000,00
GAS	1.500,00			1.500,00
AGUA	1.000,00			1.000,00
AVISOS Y PUBLICACIONES	16.000,00		15.000,00	1.000,00
UTILES DE OFICINA, IMPRESOS	11.000,00	3.500,00	6.500,00	1.000,00
SERVICIO TELEFONICO	500,00	500,00		
SERVICIO LIMPIEZA REFRIGERIO	2.000,00	2.000,00		
HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A .	50.000,00		40.000,00	10.000,00
TRANSFERENCIAS	1.600.000,00	0,00	1.290.000,00	310.000,00
FIESTAS POPULARES Y EVENTOS	240.000,00		240.000,00	
SUBSIDIOS VARIOS	50.000,00			50.000,00
FONDO DE BIBLIOTECAS POPULARES	315.000,00		315.000,00	
CENTRO EDITORIAL MUNICIPAL	35.000,00		35.000,00	
ORQUESTAS MUNICIPALES	420.000,00		420.000,00	
FONDO DE CULTURA MUNICIPAL	80.000,00		80.000,00	
ESCUELAS Y TALLERES MUNICIPALES	460.000,00		200.000,00	260.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
BIENES	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
MUEBLES Y UTILES	5.000,00		5.000,00	
TOTAL EROGACIONES	4.757.382,45	3.048.882,45	1.364.500,00	344.000,00

GASTOS POR SECRETARÍA

SECRETARÍA PARA LA COORDINACIÓN DEL CoPE

DESCRIPCION	TOTAL	Secretaria COPE
SUELDOS	758.590,11	758.590,11
SUELDO BASICO	604.950,11	604.950,11
APORTES PATRONALES	153.640,00	153.640,00
BIENES Y SERVICIOS	263.500,00	263.500,00
CORTESIAS Y HOMENAJES	10.000,00	10.000,00
VIATICOS Y MOVILIDAD	30.000,00	30.000,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.000,00	12.000,00
CONSERVACION EDIFICIOS E INFRAEST BASICA	60.000,00	60.000,00
CONSERVACION MUEBLES Y UTILES	2.500,00	2.500,00
AVISOS Y PUBLICACIONES	10.000,00	10.000,00
UTILES DE OFICINA, IMPRESOS	2.000,00	2.000,00
SERVICIO CORREO	1.000,00	1.000,00
UNIFORMES Y EQUIPOS	5.000,00	5.000,00
SERVICIO LIMPIEZA REFRIGERIO	11.000,00	11.000,00
HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A 3°	120.000,00	120.000,00
TOTAL EROGACIONES	1.022.090,11	1.022.090,11

GASTOS POR SECRETARÍA

DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCION	TOTAL	Secretaria Des.Humano	Subsecret. Prev. Y Prom	Subsecret. Asis.Fam y Com
SUELDOS	9.704.707,44	2.922.795,91	5.450.419,76	1.331.491,77
REMUNERACIONES	8.155.216,34	2.456.131,02	4.580.184,67	1.118.900,65
APORTE PATRONAL	1.549.491,10	466.664,89	870.235,09	212.591,12
BIENES Y SERVICIOS	759.260,00	411.600,00	96.660,00	251.000,00
FLETES Y ALMACENAJES	1.000,00	1.000,00		
CORTESIA Y CONMEMORACIONES	4.000,00	4.000,00		
VIATICOS Y MOVILIDAD	30.000,00	30.000,00		
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000,00	30.000,00		
CONSERVACION EDIFICIOS	23.000,00	6.000,00	9.000,00	8.000,00
CONSERV. MAQUINARIAS Y AUTOMOTORES	20.000,00	20.000,00		
ENERGIA ELECTRICA	26.000,00	26.000,00		
GAS	6.500,00	6.500,00		
AGUA	40.000,00	40.000,00		
AVISOS Y PUBLICACIONES	1.000,00	1.000,00		
UTILES DE OFICINA, IMPRESOS	43.000,00		20.000,00	23.000,00
SEGUROS VARIOS	10.000,00	10.000,00		
SERVICIO TELEFONICO	45.000,00	45.000,00		
SERVICIO CORREO	1.100,00	1.100,00		
SERVICIO LIMPIEZA REFRIGERIO	10.000,00	5.000,00	5.000,00	
HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A 3°	467.660,00	186.000,00	61.660,00	220.000,00
PRODUCTOS QUIMICOS SANIDAD	1.000,00		1.000,00	
TRANSFERENCIAS	2.260.400,00	170.000,00	1.040.400,00	1.050.000,00
COMEDORES MUNICIPALES (PROG.ALIMENT.)	820.000,00		820.000,00	
SUBSIDIOS VARIOS	50.400,00		50.400,00	
AYUDA SOCIAL	780.000,00		80.000,00	700.000,00
BECAS Juventud	170.000,00	170.000,00		
ESCUELAS Y TALLERES MUNICIPALES	440.000,00		90.000,00	350.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	9.000,00	6.000,00	1.500,00	1.500,00
BIENES	9.000,00	6.000,00	1.500,00	1.500,00
MUEBLES Y UTILES	8.000,00	5.000,00	1.500,00	1.500,00
HERRAMIENTAS VARIAS	1.000,00	1.000,00		
TOTAL EROGACIONES	12.733.367,44	3.510.395,91	6.588.979,76	2.633.991,77

GASTOS POR SECRETARÍA

HACIENDA Y FINANZAS

DESCRIPCION	TOTAL	Secret. Hacienda
SUELDO	8.030.455,99	8.030.455,99
REMUNERACIONES	6.812.147,77	6.812.147,77
APORTE PATRONAL	1.218.308,22	1.218.308,22
BIENES Y SERVICIOS	3.291.000,00	3.291.000,00
FLETES Y ALMACENAJES	3.500,00	3.500,00
VIATICOS Y MOVILIDAD	38.000,00	38.000,00
CORTESIA Y CONMEMORACIONES	5.000,00	5.000,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20.000,00	20.000,00
CONSERVACION EDIFICIOS	30.000,00	30.000,00
CONSERV. MAQUINARIAS Y AUTOMOTORES	2.000,00	2.000,00
CONSERVACION MUEBLES Y UTILES	22.000,00	22.000,00
ENERGIA ELECTRICA	1.950.000,00	1.950.000,00
GAS	12.000,00	12.000,00
AGUA	55.000,00	55.000,00
AVISOS Y PUBLICACIONES	17.500,00	17.500,00
UTILES DE OFICINA, IMPRESOS	180.000,00	180.000,00
SEGUROS COMIS.BANCARIAS	490.000,00	490.000,00
SERVICIO TELEFONICO	42.000,00	42.000,00
SERVICIO CORREO	220.000,00	220.000,00
SERVICIO LIMPIEZA REFRIGERIO	10.000,00	10.000,00
HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A 3°	180.000,00	180.000,00
PRODUCTOS QUIMICOS SANIDAD	14.000,00	14.000,00
TRANSFERENCIAS	1.561.000,00	1.561.000,00
CONTRIBUCION BOMBEROS	1.546.000,00	1.546.000,00
IMPUESTO INMOBILIARIO	5.000,00	5.000,00
CONVENIO AUSMA	10.000,00	10.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	10.370.556,84	10.370.556,84
BIENES	23.000,00	23.000,00
MUEBLES Y UTILES	23.000,00	23.000,00
AMORTIZACION DEUDA	10.347.556,84	10.347.556,84
PROVEEDORES	6.000.000,00	6.000.000,00
DEVOLUCION TIERRAS CH 32	2.018.517,22	2.018.517,22
CREDITO MAQUINARIA BPN	880.000,00	880.000,00
APORTE REINTEGRABI F PROVINCIA	223.033,90	223.033,90
DEVOLUCION IADEP	255.975,72	255.975,72
BRIF ENHOSA	940.000,00	940.000,00
TOTAL EROGACIONES	23.253.012,83	23.253.012,83

GASTOS POR SECRETARÍA

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DESCRIPCION	TOTAL	Secretaria Ob.y SP
SUELDOS	22.862.430,80	22.862.430,80
REMUNERACIONES	19.230.193,95	19.230.193,95
APORTE PATRONAL	3.632.236,85	3.632.236,85
BIENES Y SERVICIOS	4.998.700,00	4.998.700,00
FLETES Y ALMACENAJES	9.100,00	9.100,00
CORTESIA Y COMMEMORACIONES	1.000,00	1.000,00
VIATICOS Y MOVILIDAD	35.000,00	35.000,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	900.000,00	900.000,00
CONSERVACION EDIFICIOS	50.000,00	50.000,00
CONSERV. MAQUINARIAS Y AUTOMOTORES	399.000,00	399.000,00
CONSERVACION MUEBLES Y UTILES	15.000,00	15.000,00
CONSERVACION CALLES Y PASEOS	644.000,00	644.000,00
ENERGIA ELECTRICA	83.000,00	83.000,00
GAS	6.500,00	6.500,00
AGUA	95.000,00	95.000,00
AVISOS Y PUBLICACIONES	2.500,00	2.500,00
UTILES DE OFICINA, IMPRESOS	30.000,00	30.000,00
SERVICIO TELEFONICO	45.000,00	45.000,00
SERVICIO CORREO	600,00	600,00
SERVICIO LIMPIEZA REFRIGERIO	10.000,00	10.000,00
HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A 3º	500.000,00	500.000,00
HONORARIOS RESIDUOS SOLIDOS	2.118.000,00	2.118.000,00
PRODUCTOS QUIMICOS SANIDAD	9.000,00	9.000,00
FORRAJES ALIMENTACION ANIMALES	20.000,00	20.000,00
ANIMALES DE COMPAÑIA (ORD 8787)	26.000,00	26.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL BIENES	7.061.128,98	7.061.128,98
BIENES	2.017.000,00	2.017.000,00
MUEBLES Y UTILES	9.000,00	9.000,00
MAQUINARIA Y AUTOMOTORES	2.000.000,00	2.000.000,00
HERRAMIENTAS VARIAS	8.000,00	8.000,00
FONDOS AFEC/TRAB.PUBLICOS	5.044.128,98	5.044.128,98
BIRF ENOHA PTA. TRAT. VEGA CENTRO	0,00	
PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS	5.044.128,98	5.044.128,98
TOTAL EROGACIONES	34.922.259,78	34.922.259,78

GASTOS POR SECRETARÍA

PLANIFICACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DESCRIPCION	TOTAL	Secretaría Planificación
SUELDOS	12.019.212,15	12.019.212,15
REMUNERACIONES	10.100.178,28	10.100.178,28
APORTE PATRONAL	1.919.033,87	1.919.033,87
BIENES Y SERVICIOS	520.700,00	520.700,00
CORTESIA Y COMMEMORACIONES	1.800,00	1.800,00
VIATICOS Y MOVILIDAD	28.000,00	28.000,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	41.000,00	41.000,00
CONSERVACION EDIFICIOS	20.000,00	20.000,00
CONSERV. MAQUINARIAS Y AUTOMOTORES	74.200,00	74.200,00
CONSERVACION MUEBLES Y UTILES	1.000,00	1.000,00
ENERGIA ELECTRICA	8.000,00	8.000,00
GAS	2.000,00	2.000,00
AGUA	17.500,00	17.500,00
AVISOS Y PUBLICACIONES	22.000,00	22.000,00
UTILES DE OFICINA, IMPRESOS	36.000,00	36.000,00
SERVICIO TELEFONICO	42.000,00	42.000,00
SERVICIO CORREO	500,00	500,00
SERVICIO LIMPIEZA REFRIGERIO	6.700,00	6.700,00
HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A 3°	220.000,00	220.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	9.000,00	9.000,00
BIENES	9.000,00	9.000,00
MUEBLES Y UTILES	9.000,00	9.000,00
TOTAL EROGACIONES	12.548.912,15	12.548.912,15

GASTOS POR SECRETARÍA

TURISMO Y PRODUCCIÓN

DESCRIPCION	TOTAL	Secret. Turismo
SUELDOS	4.583.548,93	4.583.548,93
REMUNERACIONES	3.851.721,79	3.851.721,79
APORTE PATRONAL	731.827,14	731.827,14
BIENES Y SERVICIOS	619.800,00	619.800,00
FLETES Y ALMACENAJES	400,00	400,00
CORTESIA Y COMMEMORACIONES	15.000,00	15.000,00
VIATICOS Y MOVILIDAD	87.000,00	87.000,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8.200,00	8.200,00
CONSERVACION EDIFICIOS	9.600,00	9.600,00
CONSERVACION MUEBLES Y UTILES	500,00	500,00
ENERGIA ELECTRICA	5.000,00	5.000,00
GAS	2.800,00	2.800,00
AGUA	20.000,00	20.000,00
AVISOS Y PUBLICACIONES	115.000,00	115.000,00
UTILES DE OFICINA, IMPRESOS	24.000,00	24.000,00
SERVICIO TELEFONICO	28.000,00	28.000,00
SERVICIO CORREO	300,00	300,00
SERVICIO LIMPIEZA REFRIGERIO	4.000,00	4.000,00
HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A	300.000,00	300.000,00
TRANSFERENCIAS	1.471.600,00	1.471.600,00
CONTRIBUCION EN SA TUR	650.000,00	650.000,00
BECAS	18.000,00	18.000,00
SISTEMA DE CALIDAD TURISTICA	100.000,00	100.000,00
FONDO PROMOCION TURISTICA	145.000,00	145.000,00
FIESTAS, PROMOCION Y EVENTOS	190.000,00	190.000,00
TRANSF.AFECTADAS A PROMOCION	250.000,00	250.000,00
EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	118.600,00	118.600,00
EROGACIONES DE CAPITAL	5.000,00	5.000,00
BIENES	5.000,00	5.000,00
MUEBLES Y UTILES	5.000,00	5.000,00
TOTAL EROGACIONES	6.679.948,93	6.679.948,93

GASTOS POR SECRETARÍA

INTENDENCIA

DESCRIPCION	TOTAL	Intendencia
SUELDOS	697.119,41	697.119,41
REMUNERACIONES	585.814,63	585.814,63
APORTE PATRONAL	111.304,78	111.304,78
BIENES Y SERVICIOS	714.560,00	714.560,00
CORTESIA Y COMMEMORACIONES	20.000,00	20.000,00
VIATICOS Y MOVILIDAD	67.300,00	67.300,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23.500,00	23.500,00
CONSERVACION EDIFICIOS	10.600,00	10.600,00
CONSERV. MAQUINARIAS Y AUTOMOTORES	1.000,00	1.000,00
CONSERVACION MUEBLES Y UTILES	500,00	500,00
ENERGIA ELECTRICA	5.000,00	5.000,00
GAS	3.360,00	3.360,00
AGUA	18.800,00	18.800,00
AVISOS Y PUBLICACIONES	2.300,00	2.300,00
UTILES DE OFICINA, IMPRESOS	14.100,00	14.100,00
GASTOS JUDICIALES	120.000,00	120.000,00
SERVICIO TELEFONICO	43.000,00	43.000,00
SERVICIO CORREO	500,00	500,00
SERVICIO LIMPIEZA REFRIGERIO	4.600,00	4.600,00
HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A 3º	380.000,00	380.000,00
TRANSFERENCIAS	230.000,00	230.000,00
FONDO DE EMERGENCIA	140.000,00	150.000,00
SUBSIDIOS VARIOS	80.000,00	80.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	7.000,00	7.000,00
BIENES	7.000,00	7.000,00
MUEBLES Y UTILES	7.000,00	7.000,00
TOTAL EROGACIONES	1.648.679,41	1.648.679,41

GASTOS POR SECRETARÍA

CONCEJO DELIBERANTE

DESCRIPCION	TOTAL	Concejo Deliberante
SUELDOS	4.375.000,00	4.375.000,00
REMUNERACIONES	3.525.000,00	3.525.000,00
APORTE PATRONAL	850.000,00	850.000,00
BIENES Y SERVICIOS	1.316.380,00	1.316.380,00
CORTESIA Y CONMEMORACIONES	29.000,00	29.000,00
VIATICOS Y MOVILIDAD	36.000,00	36.000,00
CONSERVACION EDIFICIOS	50.000,00	50.000,00
CONSERVACION MUEBLES Y UTILES	20.000,00	20.000,00
ENERGIA ELECTRICA	9.000,00	9.000,00
GAS	3.600,00	3.600,00
AGUA	5.000,00	5.000,00
AVISOS Y PUBLICACIONES	12.000,00	12.000,00
UTILES DE OFICINA, IMPRESOS	60.000,00	60.000,00
SERVICIO TELEFONICO	56.000,00	56.000,00
UNIFORMES Y EQUIPOS	15.100,00	15.100,00
SERVICIO LIMPIEZA REFRIGERIO	20.680,00	20.680,00
HONORARIOS A 3° CD Y PRENSA	275.000,00	275.000,00
HONORARIOS A 3°		
PROY.DESARR.SIST CD	25.000,00	25.000,00
HONORARIOS A 3° Y VIATICOS MPN (2)	120.000,00	120.000,00
HONORARIOS A 3° Y VIATICOS PJ (2)	120.000,00	120.000,00
HONORARIOS A 3° Y VIATICOS SOLIDA (3)	140.000,00	140.000,00
HONORARIOS A 3° Y VIATICOS LIB DEL SUR (1)	80.000,00	80.000,00
HONORARIOS A 3° Y VIATICOS UCR (1)	80.000,00	80.000,00
HONORARIOS A 3° Y VIATICOS MID (1)	80.000,00	80.000,00
HONORARIOS A 3° Y VIATICOS UNE (1)	80.000,00	80.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	30.000,00	30.000,00
BIENES	30.000,00	30.000,00
OTROS BIENES	30.000,00	30.000,00
TOTAL EROGACIONES	5.721.380,00	5.721.380,00

GASTOS POR SECRETARÍA

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DESCRIPCION	TOTAL	Juzgado de Faltas
SUELDOS	1.588.590,64	1.588.590,64
REMUNERACIONES	1.334.950,12	1.334.950,12
APORTE PATRONAL	253.640,52	253.640,52
BIENES Y SERVICIOS	87.000,00	87.000,00
VIATICOS Y MOVILIDAD	6.000,00	6.000,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.000,00	5.000,00
CONSERVACION MUEBLES Y UTILES	5.000,00	5.000,00
UTILES DE OFICINA, IMPRESOS	8.000,00	8.000,00
SERVICIO TELEFONICO	6.000,00	6.000,00
SERVICIO CORREO	8.000,00	8.000,00
UNIFORMES Y EQUIPOS	15.000,00	15.000,00
SERVICIO LIMPIEZA REFRIGERIO	4.000,00	4.000,00
HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A 3º	30.000,00	30.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	10.000,00	10.000,00
BIENES	10.000,00	10.000,00
OTROS BIENES	10.000,00	10.000,00
TOTAL EROGACIONES	1.685.590,64	1.685.590,64

GASTOS POR SECRETARÍA

CONTRALORÍA MUNICIPAL

DESCRIPCION	TOTAL	Contraloria Municipal
SUELDOS	488.921,38	488.921,38
REMUNERACIONES	410.858,30	410.858,30
APORTE PATRONAL	78.063,08	78.063,08
BIENES Y SERVICIOS	22.860,00	22.860,00
CORTESIA Y CONMEMORACIONES	240,00	240,00
VIATICOS Y MOVILIDAD	1.200,00	1.200,00
CONSERVACION EDIFICIOS	2.500,00	2.500,00
CONSERVACION MUEBLES Y UTILES	1.500,00	1.500,00
ENERGIA ELECTRICA	1.200,00	1.200,00
GAS	1.200,00	1.200,00
AGUA	900,00	900,00
AVISOS Y PUBLICACIONES	240,00	240,00
UTILES DE OFICINA, IMPRESOS	3.200,00	3.200,00
GASTOS JUDICIALES	240,00	240,00
SERVICIO TELEFONICO	1.800,00	1.800,00
SERVICIO CORREO	240,00	240,00
SERVICIO LIMPIEZA REFRIGERIO	2.400,00	2.400,00
HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A 3°	6.000,00	6.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	6.000,00	6.000,00
BIENES	6.000,00	6.000,00
OTROS BIENES	6.000,00	6.000,00
TOTAL EROGACIONES	517.781,38	517.781,38

GASTOS POR SECRETARÍA

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL

DESCRIPCION	TOTAL	O.C.M.
SUELDOS	315.000,00	315.000,00
REMUNERACIONES	315.000,00	315.000,00
BIENES Y SERVICIOS	315.650,00	315.650,00
VIATICOS Y MOVILIDAD	4.400,00	4.400,00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.900,00	3.900,00
CONSERV. MAQUINARIAS Y AUTOMOTORES	4.500,00	4.500,00
CONSERVACION MUEBLES Y UTILES	1.600,00	1.600,00
ENERGIA ELECTRICA	500,00	500,00
AVISOS Y PUBLICACIONES	1.300,00	1.300,00
UTILES DE OFICINA, IMPRESOS	2.700,00	2.700,00
SEGUROS COMIS.BANCARIAS	1.200,00	1.200,00
SERVICIO TELEFONICO	2.850,00	2.850,00
SERVICIO CORREO	600,00	600,00
SERVICIO LIMPIEZA REFRIGERIO	1.300,00	1.300,00
HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A 3°	160.000,00	160.000,00
PRODUCTOS QUIMICOS SANIDAD	2.800,00	2.800,00
CONTROL Y MONITOREO AGUAS RECREAT	40.000,00	40.000,00
CONTROL DISP.FINAL RESID SOLIDOS URB	88.000,00	88.000,00
EROGACIONES DE CAPITAL	7.000,00	7.000,00
BIENES	7.000,00	7.000,00
OTROS BIENES	7.000,00	7.000,00
TOTAL EROGACIONES	637.650,00	637.650,00

DETALLE PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS

OBRA	LEY 2615 Art 5º	LEY 2615 ART 6º	FDO.FED. SOLIDARIO	A DEVENGAR
Programa 15 PAVIMENTO 2012		1.522.064,49		1.522.064,49
AV KCESSLER 3ERA ETAPA	400.000,00			400.000,00
EDIFICIOS MUNICIPALES Y SEDES VECINALES	100.000,00			100.000,00
MUROS DE CONTENCION	350.182,92			350.182,92
REFACCION TERMINAL DE OMNIBUS	200.000,00			200.000,00
TERMINACION DELEGACION EL ARENAL	100.000,00			100.000,00
VEREDAS PLAZAS Y PASEOS	8.000,00			8.000,00
OTRAS OBRAS MUNICIPALES	100.000,00			100.000,00
BIENES INVENTARIABLES	92.340,28			92.340,28
PAVIMENTO URBANO PERITO MORENO	171.541,29			171.541,29
Saldo Casa del Bicentenario			25.997,76	25.997,76
Saldo Red de Gas Natural Chacra 4			98.502,24	98.502,24
BIENES INVENTARIABLES			65.000,00	65.000,00
BACHEO PAVIMENTO URBANO			200.000,00	200.000,00
RED DE GAS LOS CHILCOS			60.000,00	60.000,00
SENDAS PEATONALES			465.000,00	465.000,00
CASA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO			200.000,00	200.000,00
GALPON CHACRA 30			110.000,00	110.000,00
PLAN DE VIVIENDAS			560.000,00	560.000,00
OBRAS VARIAS MENORES			215.500,00	215.500,00
TOTALES	1.522.064,49	1.522.064,49	2.000.000,00	5.044.128,98

ORDENANZA N° 9459/12.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYESE el Artículo 1° de la Ordenanza 9427/12, cuyos antecedentes obran en el Expediente 05001-90/09, por el siguiente:

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRESE al Programa Provincial “Parlamento Infantil” creado por la Honorable Legislatura del Neuquén, según Resolución N° 788 del día 26/08/2010, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente 05001-90/2009.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 26 de julio de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1789/12, DE FECHA 8/8/2012.-

ORDENANZA N° 9460/12.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE la Cuenta General del Ejercicio 2011 obrante en el Expediente 05000-234/12, teniendo en cuenta las observaciones y reservas contenidas en el **Dictamen C.M. n° 263/2012** de la Contraloría Municipal y sujeto a las que pudieren surgir del análisis sobre la cuenta de referencia, mediante Acuerdo del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 26 de julio de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1790/12, DE FECHA 8/8/2012.-

ORDENANZA N° 9461/12.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el **Decreto n° 1493/12**, dictado ad referendum el 27 de junio de 2012, por el cual se acepta, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el *Expediente 05000-323/12*, un aporte económico de pesos doce mil setenta y cinco (\$12.075.-), otorgado por el **Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales (INCAA)**, según Resolución N° 902/2012, destinado a solventar los gastos correspondientes al evento “Semana Cine 114° Aniversario”, realizado entre los días 02 y 09 de febrero del corriente año en nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 26 de julio de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1791/12, DE FECHA 8/8/2012.-

ORDENANZA N° 9462/12.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el **Decreto n° 1504/12**, de fecha 29 de junio del 2012, por el cual se autoriza la compra directa de los artículos de limpieza destinados a los comedores comunitarios, según las facturas pertenecientes a Super Clin S.R.L., n° 0005-00026449, 0005-00026450, 0005-00026451 y n° 0005-00026484 por un monto de pesos doce mil setecientos sesenta y uno con 87/100.- (\$ 12.761,87.-), según antecedentes obrantes en el Expediente 05000-343/12.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 26 de julio de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1792/12, DE FECHA 8/8/2012.-

ORDENANZA N° 9463/12.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE la exención al Aserradero y Carpintería Huechulafquen S.R.L., contribuyente n° 33-67260797-9 de los tributos municipales por el termino de seis (6) meses, según antecedentes obrantes en el Expediente n° 05000-332/12.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 26 de julio de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1793/12, DE FECHA 8/8/2012.-

ORDENANZA N° 9464/12.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRESE a la *Ley N° 2806 de la Provincia del Neuquén* por la que se adhirió a la *Ley Nacional 26.588* que declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detención temprana, el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente N° 05001-55/08.-

ARTÍCULO 2°.- Dese amplia y efectiva difusión a la presente, por los medios que se estimen pertinentes.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 26 de julio de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1794/12, DE FECHA 8/8/2012.-

ORDENANZA N° 9465/12.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE la donación efectuada por la *Asociación Amigos del Museo Municipal Primeros Pobladores*, obrante en el *Expediente N° 05000-375/11*, consistente en lo siguiente:

- a. 1 monitor de 17", marca Dell
1 CPU 2.8 GHZ Pentium IV, modelo Dimensión 3000, marca Dell
1 teclado, marca Dell
1 mouse, marca Dell
1 impresora marca Epson Stylus Photo RX 620
- b. 1 cuadro de 34 cm x 27,5 cm enmarcado en madera de 43 cm x 51 cm, copia de la pintura Museo Primeros Pobladores realizada por Georg Miciu Nicolaevici.

ARTÍCULO 2°.- Los elementos consignados en el ítem **a.** tienen por destino el *Área Patrimonio Histórico y Ciencias* dependiente de la *Subsecretaría de Cultura*.-

ARTÍCULO 3°.- El elemento consignado en el ítem **b.** tiene por destino el **Museo Primeros Pobladores**.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 26 de julio de 2012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1795/12, DE FECHA 8/8/2012.-

ORDENANZA N° 9466/12.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- PROHÍBESE situar saleros, sobres de sal y/o cualquier otro adminículo que permita el uso discrecional de sal por parte de los consumidores en las mesas de bares, restaurantes, pizzerías y en general en todo comercio de venta de comidas, con el fin de promover la utilización responsable de sal por parte del consumidor, excepto que expresamente el comensal lo requiera, según antecedentes obrantes en Expediente N° 05001-199/12.-

ARTÍCULO 2°.- Los establecimientos alcanzados por la presente ordenanza deben imprimir en sus cartas o menús habituales y exhibir dentro del local, en un lugar suficientemente visible y en letra clara, las siguiente inscripción: *“El consumo excesivo de sal es perjudicial para la Salud”* - Ordenanza Municipal N° 9466/12.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE la obligación para los establecimientos con venta de comidas comprendidos en el artículo 1°, poner a disposición de los consumidores que lo requieran, *sal dietética con bajo contenido en sodio*.-

ARTÍCULO 4°.- ENTIÉNDESE como *sal dietética con bajo contenido de sodio*, las mezclas salinas que por su sabor, sin aditivos aromatizantes, sean semejantes a la sal de mesa (cloruro de sodio) y que contengan una cantidad igual o inferior a ciento veinte (120) de miligramos de sodio por cada cien (100) gramos de producto.-

ARTÍCULO 5°.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, será sancionado con una multa equivalente a 200 puntos por mesa desocupada con saleros o sobres de sal sobre la misma.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE como autoridad de aplicación de la presente ordenanza a la *Dirección de Bromatología* de la Municipalidad de San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 7°.- Remítase copia de la presente a la Asociación Hotelera y Gastronómica para su conocimiento y fines que la misma estime pertinentes.-

ARTÍCULO 8°.- ECOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo la amplia difusión de la presente.-

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 26 de julio de 2012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1796/12, DE FECHA 8/8/2012.-

ORDENANZA N° 9467/12.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYESE el **Artículo 1°** de la **Ordenanza 9405/12** cuyos antecedentes obran en el Expediente 05001-12/2012, por el siguiente:

ARTÍCULO 1°.- DENIÉGASE la solicitud de los Sres. Rusjan – Zuloaga, de excepción a la **Ordenanza 2570/97, Código de Edificación, Art. 1.7.3.11. Lotes cruzados por divisores entre Áreas**, y a la **Ordenanza 2210/96, Art. N° 86, Delimitaciones**, para el Lote B2, Mza. 45, NC 15--20-063-4963, según antecedentes obrantes en el Expediente 05001-12/12.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 26 de julio de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO 1797/12, DE FECHA 8/8/2012.-

RESOLUCIÓN C. D. N° 167/12.-

San Martín de los Andes, 26/07/2012.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE el veto total de la **Ordenanza 9444/12**, realizado mediante **Decreto n° 1634/12**, de fecha 12 de julio de 2012, cuyos antecedentes obran en el *Expediente 05001-81/2012*. -

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 26 de julio de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

RESOLUCIÓN C. D. N° 168/12.-**San Martín de los Andes, 26/07/2012.-****EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCENSE las fechas de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante durante la segunda mitad del Periodo Ordinario 2012, cuyo cronograma a continuación se detalla:

Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
02	06	04	01	06
16	13	---	15	13
--	---	18	22	20
30	27	25	---	---

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 26 de julio de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

DECRETOS

1723	Designa en comisión de servicios al agente Gabriel Castillo por traslado a la ciudad de Bariloche, 27/7/2012.	26-Jul
1724	Dispone excluir a la señora Marcela Ferreyra de constituirse beneficiaria o adjudicataria de futuros programas de ayuda social directa que otorgue la Municipalidad de San Martín de los Andes.	26-Jul
1725	Aprueba en todos sus términos el convenio suscripto con el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia de Neuquén por aporte económico no reintegrable para el desarrollo de las escuelas deportivas municipales.	26-Jul
1726	Abona la factura de Hotel Tunqueley por alojamiento protocolar.	26-Jul
1727	Otorga excepcionalmente licencia con auspicio para el agente Vera Fabián, desde 16/7 hasta 27/7/2012.	26-Jul
1728	Aprueba convenio marco de Cooperación Interjurisdiccional con la Municipalidad de Junín de los Andes.	26-Jul
1729	Autoriza la comisión de servicios del Coordinador del Consejo de Planificación Estratégica, Mario Mazzeo, por traslado a la ciudad de Buenos Aires, desde el 27/7 hasta el 2/8/2012.	26-Jul
1730	Deposita el monto correspondiente al IVA de la factura n° 0001-000000013 del consultor Javier Urbanski, Barrio Intercultural, Lote 27.	26-Jul
1731	Reintegra a la Subsecretaría de Cultura, Fernanda González, el dinero abonado de su peculio por impresión de documentación.	26-Jul

1732	Otorga un aporte no reintegrable al Aeropuerto Aviador Carlos Campos para servicio de internet banda ancha, diciembre de 2011.	26-Jul
1733	Abona la factura de la Comisión Nacional de Comunicaciones por cancelación cuota derechos, aranceles radioeléctricos y utilización del servicio de VHF, período 01/08 hasta 30/11/2012.	26-Jul
1734	Deja sin efecto el Decreto Municipal 729/2012. Acepta la transferencia de la línea particular del celular del agente Hugo Formia.	26-Jul
1735	Deja sin efecto el Decreto Municipal 473/2012. Acepta la transferencia de la línea particular del celular del agente Daniel Ciuffolotti.	26-Jul
1736	Deja sin efecto el Decreto Municipal 730/2012. Acepta la transferencia de la línea particular del celular del agente Andrés Freisztav.	26-Jul
1737	Otorga minutos libres del plan corporativo municipal al agente Mario Curruhuinca.	26-Jul
1738	Aprueba el convenio suscripto con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, programa creciendo con vos.	26-Jul
1739	Otorga al Secretario de Gobierno, Guillermo Carnaghi, un adelanto con cargo a rendir referente convenio suscripto mediante decreto 1620/12.	26-Jul
1740	Designa en comisión de servicios al Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, Salvador Vellido, por traslado a la ciudad e Buenos Aires desde 2/8 hasta 5/8/2012.	27-Jul
1741	Acepta la transferencia de línea celular perteneciente al agente Diego Goldbaum.	27-Jul
1742	Reintegra a la Caja Chica de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico la suma abonada correspondiente a factura firma Cedeco.	27-Jul
1743	Reintegra a la Caja Chica de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico la suma abonada correspondiente a factura Cerrajería Los Andes.	27-Jul
1744	Reintegra a la Caja Chica de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico la suma abonada correspondiente a factura Panadería Suyai.	27-Jul
1745	Autoriza al Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, Salvador Vellido, hacer uso de su licencia ordinaria desde 1/8 hasta 2/8/2012.	27-Jul
1746	Otorga un subsidio a la Asociación Civil Forga.	30-Jul
1747	Designa en comisión al Subsecretario de Turismo, Sergio Schiacchitano, por traslado a la ciudad de Buenos Aires, desde el 14/8 hasta el 17/8/2012.	30-Jul
1748	Designa en comisión al Intendente Municipal, Juan Carlos Fernández, y al agente Santiago Fernández, por traslado a la ciudad de Neuquén, 31/7 y 1/8/2012.	30-Jul
1749	Designa en comisión de servicios al Secretario de Gobierno, Guillermo Carnaghi, por traslado a la ciudad de Neuquén, 31/7 y 1/8/2012.	30-Jul
1750	Designa al señor Pablo Foia como Subsecretario de Ingresos Públicos.	30-Jul
1751	Designa en comisión de servicios al Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Martín Rodríguez, por traslado a la ciudad de Neuquén, 31/7/2012.	31-Jul
1752	Promulga la Ordenanza 9458/12, Sesión Ordinaria 17.	31-Jul
1753	Prorroga contratos eventuales suscriptos con los agentes Andrés León y José Luis Leal, desde 1/8 hasta 31/12/2012.	31-Jul
1754	Prorroga la fecha límite para presentación de declaración jurada informativa anual obligatoria hasta el 10/8/2012.	31-Jul
1755	Modifica partidas presupuestarias.	31-Jul
1756	Designa en comisión de servicios a la agente Marcela Alluvi, por traslado a la ciudad de Formosa, desde el 6/8 hasta el 12/8/2012.	31-Jul

1756	Designa en comisión de servicios a la agente Marcela Alluvi, por traslado a la ciudad de Formosa, desde el 6/8 hasta el 12/8/2012.	31-Jul
1757	Acepta la renuncia de la agente Gladys Escobar a la jefatura de área del refugio Samuel Pérez.	31-Jul
1758	Abona factura de la Cooperativa de Agua Potable, vencimiento 13/8/2012.	31-Jul
1759	Abona la factura de Camuzzi por consumo de gas natural.	31-Jul
1760	El Intendente Municipal reasume el ejercicio de su función, 2/8/2012.	02-Ago
1761	Adhiere al Programa Federal Socio Comunitario.	02-Ago
1762	Crea la Unidad Ejecutora Municipal del Programa Federal de Integración Socio Comunitaria, la cual, estará integrada por los agente Martín Rodríguez, Elga Lastra Saavedra, Adriana Crespo, Laura Blanco y Angélica Zorrilla.	02-Ago
1763	Renueva el contrato de uso oneroso suscripto con el señor José Barros, por el alquiler del local n° 02, de la terminal de ómnibus.	02-Ago
1764	Reconoce el convenio de subvención suscripto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Unión Industrial Argentina.	02-Ago
1765	Aprueba el convenio suscripto con el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia de Neuquén referente aporte económico para la realización de los Juegos Integrados Neuquinos y Juegos Nacionales Evita 2012.	02-Ago
1766	Otorga una beca municipal de estudios a la señorita Catricura Iris.	02-Ago
1767	Otorga una beca municipal de estudios a la señorita Carrasco Susana.	02-Ago
1768	Aprueba los gastos que demande la realización de la 32° Fiesta Nacional del Montañés 2012.	02-Ago
1769	Otorga excepcionalmente licencia con auspicio al agente Ramírez Daniel, desde el 1/8 hasta 3/8/2012.	02-Ago
1770	Designa en comisión de servicios al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Martín Comesaña, y al Secretario de Planificación y Desarrollo Sustentable, Alberto Pérez, por traslado a la ciudad de Neuquén, 6/8/2012.	03-Ago
1771	Otorga cincuenta litros de gasoil a Gendarmería Nacional por participación en la fiesta del montañés.	06-Ago
1772	Autoriza la comisión de servicios del Coordinador del Consejo de Planificación Estratégica, Mario Mazzeo, y de la agente María Laura Da Pieve, por traslado a la ciudad de Neuquén, desde 8/8 hasta 11/8/2012.	06-Ago
1773	Aprueba el contrato suscripto con al empresa Beha Ambiental SRL.	06-Ago
1774	Otorga una beca municipal de estudios al joven Ravelo Pablo Martín.	06-Ago
1775	Ingresa al agente Carlos Parra al Programa de Jubilaciones de la Municipalidad de San Martín de los Andes.	06-Ago
1776	Designa en comisión de servicios a la agente Lidia Carusso, por traslado a la ciudad de Neuquén, 9 y 10/8/2012.	06-Ago
1777	Aprueba en todos sus términos el convenio ad honorem suscripto con el profesor Leonardo Arroyo.	06-Ago
1778	Abona la factura de la Federación Argentina de Municipios.	06-Ago
1779	Reintegra al agente Santiago Fernández el dinero abonado de su peculio por balanceo de 4 cubiertas de vehículo oficial.	06-Ago
1780	Designa en comisión de servicios a los agentes Hugo Espinosa, Mauricio Valenzuela, Juan Domingo Alarcón, desde el 8/8 hasta el 10/8/2012.	06-Ago
1781	Abona la factura de Jefatura de Policía, comisaría 23, por el servicio de policía adicional.	07-Ago

1782	En el marco del Decreto 1685/12, autoriza depósito de capital e intereses en caja de ahorro del señor Corvalán Gustavo Manuel, del Banco de la Nación Argentina. Autoriza depósito honorarios en cuenta a nombre de Rosana Salvaneschi, del Banco Patagonia.	07-Ago
1783	Transfiere al Enhosa la suma de pesos ochenta y dos mil setecientos sesenta y tres con 96/100 (\$82.763,96) correspondiente a la cuota acuerdo de pagos 70/77.	07-Ago
1784	Abona factura de Jefatura de Policía, Comisaría 23, por servicio de policía adicional brindado los días 14 a 16/6/2012.	07-Ago
1785	Reintegra al Secretario de Planificación y Desarrollo Sustentable, Alberto Pérez, el dinero abonado de su peculio en el marco de la disertación realizada por el arq. Bagnasco, los días 24 a 26/6/2012.	07-Ago
1786	Abona la factura de Camuzzi Gas del Sur, 6/8/2012.	07-Ago
1787	Abona factura de Movistar por cargos de reprogramación de GSM y refinanciación de equipos.	08-Ago
1788	Procede a la contabilización del pago proporcional del Aporte Reintegrable aprobado por Ordenanza 7034/06, por un valor de pesos cien mil con 00/100 (\$100.000) descontados de la Coparticipación Provincial correspondiente al mes de Julio de 2012.	08-Ago
1789	Promulga Ordenanza 9459/12, Sesión Ordinaria N° 17.	08-Ago
1790	Promulga Ordenanza 9460/12, Sesión Ordinaria N° 17.	08-Ago
1791	Promulga Ordenanza 9461/12, Sesión Ordinaria N° 17.	08-Ago
1792	Promulga Ordenanza 9462/12, Sesión Ordinaria N° 17.	08-Ago
1793	Promulga Ordenanza 9463/12, Sesión Ordinaria N° 17.	08-Ago
1794	Promulga Ordenanza 9464/12, Sesión Ordinaria N° 17.	08-Ago
1795	Promulga Ordenanza 9465/12, Sesión Ordinaria N° 17.	08-Ago
1796	Promulga Ordenanza 9466/12, Sesión Ordinaria N° 17.	08-Ago
1797	Promulga Ordenanza 9467/12, Sesión Ordinaria N° 17.	08-Ago
1798	Autoriza el contrato suscripto con el señor Namuncurá Raúl, desde el 1/8 hasta el 31/12/2012.	08-Ago
1799	En el marco del Decreto 1713/12 se designa representante suplente del Departamento Ejecutivo ante la mesa evaluadora para la designación del Juez Administrativo de Faltas, doctor Edgar Mario Bertero.	08-Ago
1800	Reconoce y abona la factura de Movistar en concepto de deuda por cargos por reprogramación de GSM y refinanciación de equipos.	08-Ago
1801	Autoriza el contrato suscripto con el señor Gaudio Santiago.	08-Ago
1802	Autoriza el contrato suscripto con el señor López Heber Abel, desde el 1/8 hasta el 31/12/2012.	08-Ago

DISPOSICIONES SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

1	Designa en comisión de servicios al agente Rodrigo Peña, por traslado a la ciudad de San Carlos de Bariloche, 21/5/2012	21-May
2	Designa en comisión de servicios a los agente Jorge Martínez y Hugo Busto, por traslado a la ciudad de Neuquén, 31/5/2012.	21-May
3	Afecta vehículo municipal HIZ 116 en comisión autorizada mediante Disposición 1/12.	23-May
4	Designa en comisión de servicios al agente Gabriel Castillo por traslado a la ciudad de San Carlos de Bariloche, 29/7/2012.	27-Jul
5	Designa en comisión de servicios al agente Gabriel Castillo por traslado a la ciudad de San Carlos de Bariloche, 5/8/2012.	03-Ago
6	Designa en comisión de servicios al agente Treuquil Anibal por traslado a la ciudad de San Carlos de Bariloche, 5/8/2012.	03-Ago

DISPOSICIONES SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

36	Autoriza la Baja de la unidad Dominio JRX-704 , marca Citroën, modelo Xsara Picasso y dar el Alta a unidad Dominio LMF-552 marca Citroën, modelo Xsara Picasso prestar servicio Parada "Plaza Sarmiento"	20-Jul
37	Autoriza rotación de parada de la unidad Dominio LMF-552 , marca Citroën, modelo Xsara Picasso de la parada 3 de Caballería y Pérez y la unidad Dominio KSS-799 marca Citroën, modelo Xsara Picasso prestar servicio Parada "Plaza Sarmiento"	27-Jul
38	Autoriza la baja de la unidad dominio HES 119 de la parada 'remisería del bosque'. Autoriza el alta de la unidad dominio HPX 111, en la misma parada.	03-Ago
39	Autoriza el corte en forma parcial de la circulación vehicular sobre la calle Av. San Martín, desde Drury hasta Moreno, y en todas las transversales de ingreso a la Av. San Martín, desde las 21hs del 3/8. Autoriza el corte parcial de Ramayón hasta Drury durante 4/8, desde 9 a 12hs y la interrupción total del tránsito vehicular desde las 12 hasta finalización 26º edición del tetratlón de chapelco.	03-Ago

DISPOSICIONES SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

24	Abona ayudas económicas según Ordenanza 8343/09, junio de 2012.	24-Jul
25	Abona a la empresa Albus una ayuda directa, consistente en dos pasajes terrestres, para ser entregados a la señora Escobar Nilda Mirtha.	27-Jul
26	Abona a la empresa Albus una ayuda directa, consistente en un pasaje terrestre, para ser entregado al señor Nanno Félix.	02-Ago

DISPOSICIONES SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

22	Da de baja del Registro Municipal de Alojamiento Turístico al establecimiento 'Del Muelle', Villegas 136.	29-Jun
23	Da de baja del Registro Municipal de Alojamientos Turísticos al establecimiento Roca, Gral. Roca 251.	29-Jun
24	Da de baja del Registro Municipal de Alojamientos Turísticos al establecimiento Del Encuentro, Cap. Drury 551.	18-Jul
25	Re categoriza el establecimiento El Montañés, número de registro 6/030, en la clase dos estrellas.	27-Jul

DISPOSICIONES SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

279	Dar Plazo de 180 días a partir del 29 de Junio de 2012, al Sr. Comunidad Mapuche Vera NC 15-22-040-6656-0000.	28-Jun
280	Otorgase C.Parcial de Obra L Comercial N°2 Prop Sra Laura Tarquini , Sr Alejandro Tarquini y Eduardo Enrique Lambrechts Según Expte N° 05000-497/75	03-Jul
281	Dar Plazo de 180 días a partir del 29 de Junio de 2012, a la Sra. Luisa Angélica Castillo y Arnaldo Antonucci NC 15-21-072-7598-0000.	03-Jul
282	Visar planos Mensura Part Prop. de los Sres Martínez, Laura C., Bafaro, Rodrigo D y Rovito, Abel O. Expte. N° 5372-171/12	03-Jul
283	Aprobar los Planos s de Obra Nueva Viv. Unif. Prop Sr. Eduardo Lorenzo Diaz de Astarloa y otros según Expte N° 05000-102/12	03-Jul
284	Reemplazar el artic 1 de las disposición N° 21/12 por la Dispo N° 284/12 Prop Verónica Carranza Vélez y Marcos Carranza Vélez Según Expte N° 7232-138/10	03-Jul
285	Libérese los lotes 1,4,5,6,8,10 y 13 del Mz C NC 15-21-60-5262/50/75/4874/4773/4372/4769/5065 Loteo EL Portal de la rest Dominial según Disp N° 44/08 Según Expte N° 4796-02377/08 y Manténgase sobre los lotes 2,3,7,9,11 y 12 de la NC 15-21-60-5169/5071/4573/4570/4867/4966	04-Jul
286	Apruébense los planos de RHE AD Unif. Y Monoamb. Prop Sr. Guillermo Geist según Expte N° 05000-1566/69 + Cert. Final de Obra	04-Jul
287	Otórgase una prórroga al plazo original de 10 meses (diez) contados a partir de la presente disposición, para la finalización de los servicios básicos urbaniz. "Mensura Particular con subdivisión del Lote 1 de la Chacra 21- V. Maipú	04-Jul
288	Apruébense los planos de Obra Nueva de Dos viviendas - Unifamiliares planos Demolición , Semi Cubierto AD y Planos de C.Obra y prop Mauricio Alejandro Carlon y otros Según Expte N° 05000-240/02.	04-Jul
289	Vísense Planos de Mensura Prop Medina, atanasio Argentino y Sr. Ferreira, Olga Amanda, pretende Prescribir Fernández, Luis Alberto y Alfaro, Maria Jacinta Expte N° 5185-164/12	04-Jul

290	Apruébense Planos de obra Nueva - Ampliac. Lav de Viv Unif. Prop Sr Manuel Albisu y Otros Según Expte N° 05000-108/98	04-Jul
291	Apruébense Planos de Obra Nueva Ampliación Prop Sr Cattanuchi Fernandez Gustavo según Exp N° 05000-349/99	04-Jul
292	Apruébense los planos de Remod Internas s/aumento y Planos de RHE + Planos Obra Nueva EP Comercial Prop Sr UWE SIGFRIED NOBIS -según Exp 05000-4730/82	06-Jul
293	Dar Plazo de 180 días a partir del 10 de Julio de 2012, al Sr. Alberto Cantarin y Sra Graciela Bacigalup prop NC 15-20-061-4575-0000. Aprob Planos de modif realizadas y obtener CFObra	10-Jul
294	Aprobar los Planos de O.Nueva Unif. Propiedad del Sr. Enrique Ignacio Jarmolinski según expte N° 05000-877/11.	10-Jul
295	Aprobar Planos de C.Obra de Apart -Hotel 4 unid de Aloj. Turístico y Quinco prop. Rental Box SA según expte N° 05000-528/94. Otorgar C. Final Parcial de Obra sect 4 unid, Aloj Turístico	11-Jul
296	Aprobar los Planos de RHE Cochera Semicub y Garaje , Demolic Semicub , prop Sr Oscar Osvaldo Fernandez Según Expte N° 05000-1169/93	12-Jul
297	Dar Plazo de 180 días a partir del 12 de Julio de 2012, al Sr. Javier Salinas y a la Sra. Rubilar prop NC 15-21-061-7469-0000. Aprob Planos de modif realizadas y obtener CF Obra	12-Jul
298	Dar Plazo de 180 días a partir del 12 de Julio de 2012, al Sr. Uwe Nobis prop NC 15-20-063-6054-0000. Aprob Planos de modif realizadas y obtener CFObra	12-Jul
299	Libérese el lote 25 de la CH 19 NC 15-21-54-1538 de la restricción dominial que lo alcanza por la disposición N° 06/01/2011 y el plano de mensura Expte N° 4796-13157/10	13-Jul
300	Aprobar los planos de RHE de Viv. Multif. Y Local Comercial prop Sra Elena Julia Torrens según Expte N° 05000-1138/93	13-Jul
301	Aprobar los Planos de RHE de Viv. Unif. Prop Sr. Marcos Antonio Manterlla según Expte N° 05000-387/10	13-Jul
302	Aprobar los Planos de C. Obra y RHE de Aloj. Turístico (Cab UF 1,4 y 5) prop. Sr. Jorge Orlando Conde y Alicia Graciela Espert según Expte N° 05000-587/05	13-Jul
303	Aprobar los Planos de Remod. Interna s/aumento de Superf Prop Sr. Carlos Velásquez Morales según Expte N° 05000-5477/88	13-Jul
304	Aprueba los Planos de O.Nueva Viv. Multif.(2 Unid) Propiedad de la Sra. Valeria Laura Tracogna según expte N° 05000-88/12	17-Jul
305	Aprueba los Planos de O.Nueva Viv. Multif.(2 Unid) Propiedad de la Sra. Ana Paula Román y Rodrigo Román según expte N° 05000-99/12	17-Jul
306	Da Plazo de 180 días a partir del 17 de Julio de 2012, al Sr. Fernando Sánchez prop NC 15-21-073-5156-0000. Aprob Planos de modif realizadas y obtener CFObra	17-Jul
307	Da Plazo de 180 días a partir del 17 de Julio de 2012, a la Sra. Marta Susana Surber prop NC 15-21-092-3039-0004. Aprob Planos de modif realizadas y obtener CFObra	17-Jul

308	Da Plazo de 180 días a partir del 17 de Julio de 2012, a la Sra. Palma Alicia prop NC 15-21-060-4741-0000. Aprob Planos de modif realizadas y obtener CFObra	17-Jul
309	Aprueba los Planos de C. Obra Viv. Multif.(4 Unid) Propiedad del Sr. Néstor Atilio Carreño según expte N° 05000-806/09	18-Jul
310	Aprobar los Planos de O.Nueva Viv. Multif.(3 Unid) Propiedad de la Sres. Raúl Andres Rivarola, Mariangeles Domato, Mario Rubén Arias y Sergio Rubén Amaolo según expte N° 05000-395/11	19-Jul
311	Visa los planos Mensura Part. Div Lote 17 Mz B, IPVU Según Expte N° 6135-200/12	19-Jul
312	Autoriza a los Sres. Ing. Carlos Astete y Arq. Santiago Rojas COTESMA a colocar 5 carteles de Serv Internet WIFI libre según croquis Inf. En Nota 2137 F 53 19/03/2012	19-Jul
313	Dar plazo de 180 días corridos desde 23 de Julio de 2012, a la Sra. Maria del Carmen Nogueira Lic. Comercial "Restaurante" Av. Koessler N°2068 .	23-Jul
314	Aprueba planos conforme a obra con aumento de superficie vivienda multifamiliar Propiedad Sr. José Zurga, Ana y Miguel Klemen Expediente: 05000-601/98	23-Jul
315	Aprueba planos de RHE viv. Unifamiliar y depósito Lote 20 Mza 90 Kaleuche NC 15-21-89-6490-0000 Propiedad Omar González y Noelia Macchiarullo Expte: 05000-728/09	23-Jul
316	Aprueba planos cambio de uso de oficina comercial, lote K, QC1, NC 15-20-063-7490-0000Propietarios Yamil y Sergio Bergada, Otorga certificado final de obra. Expte: 05000-2085/77	23-Jul
317	Se otorga prórroga al plazo original, de 6 seis meses corridos a partir del 23 de Julio de 2012 para finalización de servicios básicos exigidos en Disposición N°214/12	23-Jul
318	Vísense planos mensura particular y unificación del Lote1 y Fracción 2 parte del Solar C. Mza. 41 Propietarios: Jorge Andino Taylor, Ma. Rebeca Taylor, Virginia Julia Taylor	23-Jul
319	Aprueba los Planos de O.Nueva 7 consultorios médicos. Propiedad del Sr. Francisco Fernando Sánchez según expte N° 05000-132/12	23-Jul
320	Aprueba planos de O. Nueva - Ampl. 2da Viv. Unif. Prop. Sr. Cesar Augusto Valderrama según Expte N° 05000-483/93	26-Jul
321	Aprueba planos de RHE del Portal de Acceso Urb. LA JAURIA Prop. Pedro Marcelo Surgier Expte: 05000-346/09	26-Jul
322	Aprueba planos de C. Obra de Viv. Unif. Prop Sra. Argentina Domínguez Gonzalez y Otorga C. Final de Obra de Viv. Unif. Sup 193,55 m2 según Exp. N° 05000-196/08	27-Jul

FE DE ERRATAS

- 1) Del **Boletín Oficial Municipal N° 420**, de fecha 27/05/12, pagina 26, “DECRETOS” – Decreto 1215/12. Debe decir: “Abona hasta 50 (cincuenta) litros semanales de combustible al capacitador Sr. Sergio Rumene”
- 2) En el **Boletín Oficial Municipal N° 424**, de fecha 13/07/12, en el que se publicara la **Resolución C.D. N° 158/12**, se omitió involuntariamente la publicación del **Anexo I**, el cual se adjunta en el presente Boletín.

RESOLUCIÓN C. D. N° 158/12.-

San Martín de los Andes, 05/07/2012.-

Anexo I

PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA 8390/09



VISTO:

La Ordenanza 8390/2009 publicada el 7 de agosto 2009 en el Boletín Oficial N° 360.

CONSIDERANDO:

Que en la sesión del día 2 de julio de 2009 el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza 8390/09 que modifica a la Ordenanza 3012/98, la cual regulaba el ordenamiento territorial de la Vega Plana con directrices de alta conservación ambiental que permitan, al mismo tiempo, aprovechamientos sustentables restringidos.

Que dicha modificación se hizo desconociendo la Ley Nacional General del Ambiente 25.675 (Art. 19 a 21) del año 2002 que establece, a fin de asegurar la debida participación ciudadana, la obligatoriedad de informar y consultar a los ciudadanos en los procedimientos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente que sean de alcance general, así como la obligatoriedad de convocar a audiencia pública para la autorización de actividades que puedan generar efectos negativos y significativos en el ambiente, esto último agravado por el hecho de que el procedimiento de audiencia pública había sido solicitado formalmente por tres bloques del Concejo Deliberante.

Que tampoco se cumplimentó con la Ordenanza 3338/99 que instituye las audiencias públicas en el marco de la Carta Orgánica Municipal y desconoce el “Principio de Congruencia” establecido en el Art. 4 de la Ley 25.675, que expresa: “La legislación provincial y municipal referida a lo ambiental deberá ser adecuada a los principios y normas fijadas en la presente ley y si así no fuere, ésta prevalecerá sobre toda otra norma que se le oponga”.

Que también se desconoció la Ley Nacional 25.688 de Régimen de Gestión Ambiental de Aguas del año 2002 que establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas y su aprovechamiento y uso racional y que en su Art. 3° establece que las cuencas hídricas, como unidad ambiental de gestión, se consideran indivisibles.

Que no se le dio intervención a instituciones estatales genuina y legalmente interesadas en la gestión de una cuenca hídrica, y con jurisdicción en la misma, como son la Administración de Parques Nacionales, la Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia de Neuquén, y la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que ciudadanos y organizaciones intermedias se expresaron con anticipación a la sanción de la norma a través de notas y correos electrónicos dirigidos al Concejo Deliberante, así como en la respectiva sesión de sanción, en el sentido de la obligatoriedad y necesidad de convocar a audiencia pública.

Que en el mismo sentido se expresaron 1813 vecinos con sus firmas en nota dirigida a la Intendente Municipal, solicitando además la no promulgación de la Ordenanza 8390/09.

Que tampoco se hicieron con antelación a la sanción reuniones con las diferentes organizaciones intermedias, tales como organizaciones profesionales y otras organizaciones civiles que representan a distintos sectores de la comunidad que pudieran verse afectados por la implementación de la norma sancionada.

Que no se ha cumplido previamente a la sanción con lo recomendado por el Panel de Expertos convocado por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable y reunido en la ciudad de Neuquén el 27 de agosto 2008 en el sentido de acompañar cualquier modificación de la Ordenanza 3012/98 con una serie de instrumentos, y las respectivas partidas presupuestarias para implementarlos, a saber: (1) instrumentos de salvaguarda ambiental tales como la adecuación de la Ordenanza 1584/94 de evaluación de impacto ambiental, la adecuación del código de edificación con nuevas prácticas ambientales, y una propuesta integral para el sistema de movilidad en el área; (2) una propuesta de gestión de los residuos sólidos urbanos en todo el ejido que incluya una estrategia particular para La Vega y Faldeos; y (3) la identificación de las inversiones necesarias a mediano y largo plazo en materia de desagües cloacales y pluviales para la gestión integral en toda la cuenca.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Derógase en todos sus términos la Ordenanza 8390/2009.

ARTÍCULO 2°: De forma.



*Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén*